

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

270**TOLEDO NÚMERO 1****EDICTO**

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 127 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don El Mokhtar Garti y don Abdelkader Garti Garti, contra las empresas “Lutegar Servicios, Sociedad Limitada”, y “Sysmas-3, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don El Mokhtar Garti y don Abdelkader Garti Garti, frente a “Lutegar Servicios, Sociedad Limitada”, y “Sysmas-3, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 26.673,63 euros en concepto de principal, más otros 5.334,72 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Lutegar Servicios, Sociedad Limitada”, y “Sysmas-3, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 2 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.511/11)